

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota cursada por la Subsecretaría de asuntos Municipales, comunicando que la Municipalidad de Coronel Dorrego ha sido seleccionada como prueba piloto del componente N° 7 Presupuesto Participativo, debido a que la comisión evaluadora responsable del análisis técnico se expidió favorablemente.-

Que la mencionada Prueba Piloto se inscribe en la fase inicial del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales, instrumentado por dicha Subsecretaría y declarado de Interés Municipal mediante Ordenanza N° 1867/00 de este Cuerpo.-

Que para la concreción de la Prueba Piloto se requiere suscribir un Acta Acuerdo que formalice el compromiso de las partes intervinientes.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta Acuerdo entre la Subsecretaría de Asuntos Municipales y el municipio de Coronel Dorrego para el desarrollo conjunto de una Prueba Piloto del Componente N° 7 Presupuesto Participativo a Nivel Barrial, en el marco del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente y cuya copia se adjunta como Anexo A.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 24 de 2000.-